

MEMORANDO



Radicado No: 202446001000011003

Para: JUAN MANUEL FUENTES BONILLA
Oficina Asesora de Comunicaciones
Avenida carrera 68 nO.64C-75
Bogota DC

Asunto: SOLICITUD PUBLICACIÓN EN PAGINA ICBF

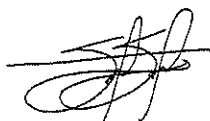
Fecha: 2024-11-27

Cordial saludo:

Por medio de la presente me permito solicitar, se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación de la citación que se adjunta al presente memorando, de (**DIANA MAYERLY VEGA TRIANA**), en una página de internet del ICBF esto con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el parágrafo Primero del Artículo 5 de la Ley 1878 de 2018 que establece: **artículo 5º**. El artículo 102 de la Ley 1098 de 2006, quedará así: "**Artículo 102. Citaciones y Notificaciones.** La citación ordenada en la providencia de apertura de investigación se practicará en la forma prevista en la legislación del Procedimiento Civil vigente para la notificación personal, siempre que se conozca la identidad y la dirección de las personas que deban ser citadas. Cuando se ignore la identidad o la dirección de quienes deban ser citados, la citación se realizará mediante publicación en una página de internet del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por un término de cinco días y por transmisión en un medio masivo de comunicación, que incluirá un fotografía del niño, si fuere posible.

Se solicita remitir la constancia de la publicación de las citaciones adjuntadas al presente correo sebastian.solano@icbf.gov.co

Atentamente,



SEBASTIAN SOLANO RUIZ
Defensor de Familia
CZ San José del Guaviare

Revisó y aprobó: Sebastian Solano Ruiz, Defensor de Familia
Proyectó: Martha Acosta C. Apoyo Asistencial

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

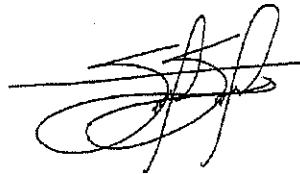
 ICBFColombia

**EL SUSCRITO DEFENSOR DE FAMILIA DEL ICBF REGIONAL
GUAVIARE**

CITA:

Al señor **GERMAN DARIO VEGA BOLAÑOS**, progenitor de la NNA **DIANA MAYERLY VEGA TRIANA** identificada con documento de identidad No.1.122.678.414 a los miembros de su familia de origen y extensa y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien este despacho adelanta Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, para que en el término de cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca (n) ante esta Defensoría de Familia, ubicada en la avenida Colonizadores No.23-106 del Municipio de San José del Guaviare, para NOTIFICACION DEL AUTO DE APERTURA DEL PARD dentro de la historia identificada con el SIM **6067918396**.

De no presentarse, se entenderá surtida la notificación, artículo 102 de la Ley 1098 de 2006 modificado por el artículo 5 de la Ley 1878 de 2018, en concordancia con el artículo 108 y 293 del código general del proceso



SEBASTIAN SOLANO RUIZ
Defensor de Familia
ICBF Centro Zonal San José del Guaviare